



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 62 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LAS VEGAS”

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2013, la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto y documentación anexa, por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 16 de julio de 2013, se expone al público por quince días hábiles durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad “Las Vegas” para el ejercicio 2013, procediéndose a su publicación a nivel de capítulos.

San Martín de la Vega, a 17 de julio de 2013.—La presidenta de la Mancomunidad “Las Vegas”, PO, la directora de la Mancomunidad (firmado).

(03/25.084/13)

